



Concluido el mandato de cuatro años que establece el *Capítulo III. De los Consejeros y las Consejeras, art. 8. Duración del mandato, del Reglamento de Funcionamiento*, y no existiendo renovación o ratificación anterior a su expiración, durante este mes de marzo se celebrarán nuevos comicios para la elección de Consejeras y Consejeros.

El motivo de este escrito es dar a conocer tanto el calendario como el procedimiento marcado durante el período electoral, y solicitar su inestimable colaboración en la difusión de la información, con el ánimo de conseguir aumentar el nivel de participación de los distintos colectivos.

CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO	
FECHA	ASUNTO
01 – 05/03/2021	Difusión
08 – 12/03/2021	Presentación Candidaturas
09/03/2021	Comisión Permanente: mesa electoral y organización de las elecciones.
18/03/2021	Elecciones
18/03/2021 – 12/04/2021	Nombramientos: Alcaldía, BOP y medios de comunicación municipales.
14/04/2021	Constitución del CEM CR
-----	Convocatoria nuevo CEM CR

El Capítulo II. De la Composición, art. 6. Composición, punto 3, establece que los candidatos y en su caso los representantes designados de los sectores del profesorado, alumnado y padres y madres de alumnos/as, deberán acreditar documentalmente que reúnen los requisitos de estar respectivamente en el servicio activo con destino en la localidad en el caso de los/las profesores/as; matriculados en un centro de la localidad, en los niveles no universitarios, en el caso de los alumnos y de las alumnas; y ser padre, madre o tutor/a legal de un alumno/a de los niveles no universitarios, matriculado/a en un centro docente de la localidad. Sin perjuicio de lo anterior, la acreditación no será necesaria en aquellos casos donde la candidatura esté formalizada en la ficha adjunta, documento dotado de formalidad suficiente avalada por el Centro Educativo o la AMPA según corresponda.

CARGOS ELECTOS CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL – CIUDAD REAL	
NÚMERO	SECTORES DEL PROFESORADO Y SERVICIOS ELEGIDOS POR VOTACIÓN
1	Representante de los Equipos Directivos de los CEIPs
1	Representante del Profesorado de 2º Ciclo de Educación Infantil Pública
1	Representante del Profesorado de Educación Primaria Pública
1	Representante del Profesorado de Educación Secundaria Pública
1	Representante del Profesorado de Centros Privados Concertados
1	Representante del Personal de Administración y Servicios de Centros Públicos
NÚMERO	SECTORES DE LA FAMILIA ELEGIDOS POR VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Educación y Universidad

CONSEJO ESCOLAR
MUNICIPAL
CIUDAD REAL

1	Representante de las familias de 2º Ciclo de Educación Infantil Pública
1	Representante de las familias de Educación Primaria Pública
1	Representante de las familias de Educación Secundaria Pública
1	Representante de las familias de Centros Privados Concertados
1	Representante de las AMPAs (públicas y privadas) de la localidad
1	Representante de las Escuelas Municipales de Educación
NÚMERO	SECTORES DEL ALUMNADO ELEGIDOS POR VOTACIÓN
2	Representante del alumnado de Educación Secundaria Pública
1	Representante del alumnado de Educación Secundaria Privada-Concertada
1	Representante de las Escuelas Municipales de Educación mayor de 16 años
1	Representante de las Asociaciones de Estudiantes, de Enseñanzas no universitarias de la localidad, que obligatoriamente tendrá que estar matriculado/a en algún centro de la localidad

OBSERVACIONES:

1. El CENSO ELECTORAL se compone, única y exclusivamente, por todas las candidatas y todos los candidatos que tengan derecho a voto en su mismo sector; no pudiendo votar aquella persona que no sea candidata o candidato.
2. Las candidaturas deberán recibir al menos un voto, aunque exista una única candidata o candidato en ese sector.
3. La candidatura más votada será elegida como Consejera o Consejero representante de su sector. La segunda más votada será Consejera o Consejero suplente. A partir de la tercera quedarán en orden constituyendo una bolsa de representantes reservas que tendrá una validez de cuatro años, siempre que sigan cumpliendo los requisitos.

Se adjunta ficha avalada por el Centro o el AMPA, según proceda, y ficha individual.

La candidatura podrá remitirla a la dirección de correo electrónico mpa@educacion.ayto-ciudadreal.es y/o a través de la Sede Virtual del Ayuntamiento de Ciudad Real, entre los días 8 y 12 del presente mes.

Le agradecemos de antemano su colaboración y nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

SECRETARÍA CEM-CR

Firmado digitalmente por:
MIGUEL PEROSANZ ARRANZ
45.572.081L
02/03/2021
AC FNMT Usuarios